

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

nto de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

APRUEBA EXENCIÓN PARCIAL EN EL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº _

1619/2013

RECOLETA, 3 1 JUL. 2012

VISTOS:

- 1. El texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial del 11 ENE 2000.
 - 2. El Decreto Supremo № 2.385/1996, que fija el texto refundido del Decreto Ley № 3.063, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Exento № 3155, del 01 de Septiembre del año 2005, que aprueba el texto refundido del Reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
- 4. El Decreto Exento № 21, del 08 de Enero del año 2008, que aprueba la modificación al Reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
- 5. El Decreto Exento № 62, de fecha 17 de enero de 2013, que delega atribuciones al Director del Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones conferidas en la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, con esta fecha díctese lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

EXÍMASE, del cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, en forma parcial, equivalente a un 50% (cincuenta por ciento) del valor de cuota trimestral establecido, a los contribuyentes que más adelante se señalan, por cumplir con los requisitos necesarios para ello:

Иō	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ROL	SOLICITUD
1	ESCOBAR FIGUEROA PAULA		LOS PAMPEROS Nº259	02775-0006	1489
2	ZAPATA DIAZ JUAN		ARCO IRIS №3858	06220-0019	1437

- 2. DÉJESE establecido que la exención indicada regirá a partir de la primera cuota del año 2013; hasta que los requisitos para otorgarla no se modifiquen
 - 3. MODIFÍQUESE el valor de dicho cobro en el Sistema Computacional.
 - 4. ESTABLÉZCASE, para la presente Resolución, una vigencia de 3 (tres) años calendario a partir de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRNSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIP

> HORACIO NOVOA MEDINA Secretario Municipal

HNM/MTV/JIM/cpr

MARTÍN TO EDO SINIAFOR Director (S)

APRUEBA EXENCIÓN PARCIAL EN EL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN № Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.re

640732